



REPUBLICA DE COLOMBIA

ORIGINAL

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 21

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00373-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP)	MARIO DE JESÚS IBARRA VELÁSQUEZ	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. EDGAR FERNANDO PEÑA ANGULO, APODERADO DEL DEMANDADO MARIO DE JESÚS IBARRA VELÁSQUEZ, EN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 387 AL 398 DEL EXPEDIENTE.	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 22 mayo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 22 mayo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

FCN /   
ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS  
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 22 mayo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

FCN /   
ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS  
Secretaria General